



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. CIRJA19-5
(3 de mayo de 2019)

“Por el cual se asigna el número de identificación en el tarjetón para la elección del representante de funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Acuerdos 2 de 1996, 24 de 1998 y 1.º de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 270 de 1996 consagra la participación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en la Comisión Interinstitucional, en los siguientes términos: *“(...) Habrá una Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, el Fiscal General de la Nación, y un representante de los funcionarios y empleados de la Rama elegido por éstos en la forma que señale el reglamento.(...)”*

El Acuerdo 2.º de 1996 estableció el proceso *“Por el cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.*

El Acuerdo 1.º de 2019, modificatorio del artículo primero del Acuerdo 24 de 1998, que establece *“(...) Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia”*.

En el Acuerdo 2.º de 2019 se convocó a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para elegir a su representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial.

El día 3 de mayo de 2019, se realizó el sorteo, transmitido en directo por *streaming* en la página web de la Rama Judicial, para asignar el número de identificación en el tarjetón que comprende del uno (1) al tres (3) que coincide con el número de candidatos inscritos a nivel nacional en virtud al artículo 2 del Acuerdo 2 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar en el tarjetón a cada uno de los tres (3) candidatos inscritos a nivel nacional para participar en la elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el siguiente número, que le correspondió por sorteo:

N.º EN EL TARJETÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1	FREDY ANTONIO MACHADO LOPEZ	73.111.731	Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena
2	DOLORES CECILIA MARTÍNEZ RIASCOS	30.730.588	Juez Once Penal de Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali
3	TITO ALEJANDRO RUBIANO HERRERA	7.697.047	Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Neiva

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los tres (3) días del mes de mayo de 2019.


MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó, Blanca P.
Profesional Especializado
Presidencia